



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.
(27 NOV 2025)

7270

Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la Sede 10 Brisas del Patía del Centro Educativo Rural Miel de Abeja de la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes del Municipio de Mosquera del Departamento de Nariño, se modifica el artículo 8 de la Resolución Nro. 3022 del 17 de agosto de 2022 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y, c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Con Resolución Nro. 3022 del 17 de agosto de 2022, se institucionalizó la oferta educativa del Centro Educativo Rural Miel de Abeja de la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes, del Municipio de Mosquera del Departamento de Nariño.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha 20 de octubre del presente, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matrícula a corte 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que la Sede 10 Brisas del Patía, identificada con código DANE Nro. 252473001011 del Centro Educativo Miel de Abeja con código DANE Nro. 252473000741, anexo a la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes identificada con código DANE Nro. 252473001062, ubicada en el Municipio de Mosquera del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, el día 21 de noviembre de 2025 la Secretaría de Educación Departamental de



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes, con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fáctica que sea necesaria conocer antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 26 de noviembre de 2025, por la mencionada institución educativa, es que no existe ninguna novedad, para continuar con el trámite administrativo.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre temporal la Sede 10 Brisas del Patía, identificada con código DANE Nro. 252473001011 del Centro Educativo Miel de Abeja con código DANE Nro. 252473000741, anexo a la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes identificada con código DANE Nro. 252473001062, ubicada en el Municipio de Mosquera del Departamento de Nariño, no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre temporal de la Sede 10 Brisas del Patía, identificada con código DANE Nro. 252473001011, del Centro Educativo Miel de Abeja con código DANE Nro. 252473000741, anexo a la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes identificada con código DANE Nro. 252473001062, ubicada en el Municipio de Mosquera del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 8º Resolución Nro. 3022 del 17 de agosto de 2020, el cual quedará de la siguiente manera

ARTÍCULO 8º. EL CENTRO EDUCATIVO RURAL MIEL DE ABEJA, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo de Institucionalización de la Oferta Educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE NIVEL SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Centro Educativo Miel de Abeja	252473000741	Centro Educativo Miel de Abeja Sede 1	252473000741	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9	Tradicional	Rural	Vereda Miel de Abeja	Activo
		Sede 2 Cocal Jiménez	252473000163	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimiento Gabriel Turbay, Vereda Cocal Jiménez	Activo
		Sede 3 Tasquita	252473000171	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimiento López, Vereda Tasquita	Activo
		Sede 4 Tierra Firme	252473000180	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Tierra Firme	Activo



**GOBERNACIÓN
DE NARIÑO**

**Secretaría
de Educación**

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Sede 5 Alto Guandipa	252473000805	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimiento Belisario Alto Guandipa	Activo	
Sede 6 Pueblo Nuevo Rio Patía	252473000902	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Atanasio Giradot	Activo	
Sede 7 Bocas de Guandipa Rio Patía	252473000988	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimiento San Andrés, Vereda Bocas de Guandipa	Activo	
Sede 8 Palizada Rio Patía	252473001020	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Palizada	Activo	
Sede 9 El Playón Rio Patía	252473001097	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Playón	Activo	
Sede 10 Brisas del Patía	252473001011	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Brisas del patio	Inactivo (cierra temporal)	

ARTÍCULO 3º. INFORMAR que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo de la Sede 10 Brisas del Patía, identificada con código DANE Nro. 252473001011 del Centro Educativo Miel de Abeja con código DANE Nro. 252473000741, anexo a la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes identificada con código DANE Nro. 252473001062, ubicada en el Municipio de Mosquera, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

ARTICULO 4º. El Rector (a) de la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes, con código DANE Nro. 252473001062, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones del centro objeto de cierre temporal, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 5º. Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 3022 del 17 de agosto de 2022 continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTICULO 6º. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a Resolución Nro. 3022 del 17 de agosto de 2022.

ARTICULO 7º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de oferta educativa de la Institución Educativa 7



**GOBERNACIÓN
DE NARIÑO**

Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 4 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Agropecuaria Cocal de los Payanes, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 8°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes, Municipio de Mosquera del Departamento de Nariño, correo electrónico ie.cocal.payanes.mosquera@sednarino.gov.co de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

ARTICULO 9°. El cierre temporal de la Sede 10 Brisas del Patía del Centro Educativo Rural Miel de Abeja de la Institución Educativa Agropecuaria Cocal de los Payanes del Municipio de Mosquera – Nariño regirá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días

27 NOV 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Danilo Andrés Bastidas Profesional de Apoyo Inspección y Vigilancia	26-11-25	
Proyectó: Andrea Ramírez Escobar. Profesional Inspección y Vigilancia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		